

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

N° int: 2724556



APRUEBA SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS
PARA CONTRATAR ARTISTAS
EXTRANJEROS Y ORDENA
EFECTUARLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°48.588

SANTIAGO, 24/06/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por SOCIEDAD COMERCIAL MARCHANT Y MILOSZ LTDA. RUT N° 76.143.225-7, representado por GUSTAVO ADOLFO MARCHANT GIACOMOZZI RUT N° 15.205.785-7, ambos con domicilio en EZEQUIAS ALLIENDE N°2377 Depto.301, comuna de PROVIDENCIA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a SOCIEDAD COMERCIAL MARCHANT Y MILOSZ LTDA. RUT N° 76.143.225-7, representado por GUSTAVO ADOLFO MARCHANT GIACOMOZZI RUT N° 15.205.785-7, ambos con domicilio en EZEQUIAS ALLIENDE N° 2377 Depto. 301, comuna de PROVIDENCIA, por el plazo de un (01) años, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a SOCIEDAD COMERCIAL MARCHANT Y MILOSZ LTDA., en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista se enmarque en un plano moral ajustado a las buenas costumbres
- 4.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIACONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/RQM/AMR
[1159] 24/06/2011
Distribución:



CARMEN GLORIA DANERTH.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

- M.RR.EE. (DIACONSU).
- Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
- Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
- Interesado
- Archivo DEM.
- Informática D.E.M